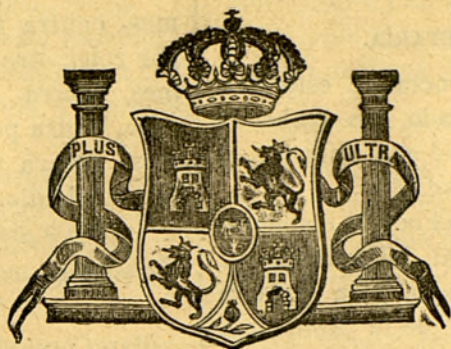


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id..... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses.. 10'65 »
 Por tres id..... 6 »

Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 39.)

GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

Segun me comunica el Ilmo. Señor Director general de Establecimientos penales, el día 6 del corriente se ha fugado del penal de Alcalá de Henares, Angel Ruiz Campos, cuyas señas tiene: natural de Santander, soltero, pescador, edad 21 años, pelo, cejas y ojos negros, nariz, boca y cara regulares, estatura un metro 685 milímetros.

En su consecuencia encargo á las Autoridades dependientes de la mia procedan á su busca y captura; y caso de ser habido lo pondrán á mi disposicion.

Burgos 8 de Febrero de 1899.

EL GOBERNADOR,
 José de la Guardia.

Encargo á las Autoridades dependientes de la mia procedan á la busca y captura de Andrés del Moral Ochaita, fugado del penal de Zaragoza el día 2 del corriente, y cuyas señas se expresan: natural de Villaviciosa (Guadalajara), de 30 años de edad, soltero, albañil, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz, cara y boca regulares, barba poblada, color sano, estatura 1'590 metros.

En su consecuencia, las mencionadas Autoridades procederán á su busca y captura, poniéndole á mi disposicion caso de que sea habido.

Burgos 8 de Febrero de 1899.

EL GOBERNADOR,
 José de la Guardia.

Sanidad.

El Alcalde de Villalbilla de Guzmil participa á este Gobierno que en un rebaño de ganado lanar de la propiedad de dos vecinos de aquella villa se ha desarrollado la epidemia variolosa.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los ganaderos de los pueblos limítrofes á dicho distrito municipal.

Burgos 8 de Febrero de 1899.

EL GOBERNADOR,
 José de la Guardia.

Rectificacion.

En el anuncio para la subasta de acopios para conservacion de la carretera de 2.º orden de Valladolid á Soria, inserto en el Boletín oficial número 14, correspondiente al día 24 de Enero próximo pasado, se fijó por error material en 7.831 pesetas 85 céntimos el importe del presupuesto de contrata, en vez de 7.381 pesetas 85 céntimos, que es la cifra verdadera y la que servirá de tipo para la subasta.

Burgos 8 de Febrero de 1899.

EL GOBERNADOR,
 José de la Guardia.

COMISION PROVINCIAL.

Perdon de contribuciones.

El Ayuntamiento de Grijalba ha incoado el oportuno expediente solicitando perdon de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco y aguacero que descargó sobre sus campos el 19 de Julio último, y como segun lo dispuesto por el reglamento para el repartimiento y administracion de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de 30 de Septiembre de 1885, el importe del perdon que en su caso haya de concederse al pueblo reclamante será, como la ley previene, á mas repartir entre los demás pueblos de la provincia en el siguiente año

económico: esta Comision provincial, en sesion de 31 de Enero último acordó, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, insertar el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los demás pueblos, y que estos puedan exponer acerca de la exactitud é importancia de la calamidad lo que se les ofrezca y parezca de conformidad con lo prescrito en dicho reglamento.

Burgos 3 de Febrero de 1899.— El Vicepresidente, Antonio de Yarto.—P. A. D. L. C. P., El Secretario accidental, Pedro J. Garcia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Belorado.

D. Sebastian Arechavala y Fuentes, Juez de instruccion de esta villa y su partido,

Hago saber: que el día 1.º de Marzo próximo, á las once de la mañana, se venderá en este Juzgado la nuda propiedad de las fincas embargadas al procesado Juan Garcia Carrera, en causa que se le siguió sobre hurto, y son las siguientes:

En jurisdiccion de Cerezo de Riotiron.

Una heredad al pago de Duredas, de fanega y media, tasada la nuda propiedad, en 67 pesetas.

La de otra en el mismo término, de 9 celemines, en 43.

La de otra de una fanega, en Pedrechas, en 19.

La de otra de 1, en Henrra, en 44.

La de otra de 15 celemines, en Valdecoronillas, en 65.

La de otra de fanega y media, en dos pedazos, en la calleja de la Paul, en 65.

Y la de la cuarta parte de un corral arruinado, en la Presa ó la Paul, en 70.

Solo se vende la nuda propiedad de las indicadas fincas y el rematante no adquirirá el pleno dominio hasta el 24 de Noviembre del año próximo, en que el procesado

llega á la mayor edad, conservando hasta entonces el usufructo de las mismas su padre Isidro Garcia.

No existe mas titulo que el testimonio de hijuela privada que se formó al procesado á la defuncion de su madre Maria Carrera, el que se halla de manifiesto, así como los demás antecedentes de dichas fincas, con el que se tendrán que conformar los rematantes sin tener derecho en ningun tiempo á reclamar ninguno otro á no ser testimonio de la adjudicacion.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, rebajando el 25 por 100, ó sea la mitad de su valor, por ser segunda subasta, y los rematantes consignarán sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, previa la exhibicion de la cédula personal.

Y para su insercion en el Boletín oficial de esta provincia expido el presente.

Dado en Belorado á 4 de Febrero de 1899.—Sebastian Arechavala.— Por su mandado, José Lopez.

Requisitoria.

D. Leandro Calvo Ruiz, Capitan del Regimiento Infanteria de la Lealtad, núm. 30, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel de dicho Cuerpo en el expediente de desercion del soldado del citado Regimiento Mariano Vela Perez:

Usando de la jurisdiccion que me concede el Código de justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al mencionado soldado Mariano Vela Perez, natural de Calabazanal, Ayuntamiento de Villamiel de Cerrato (Palencia), avecindado en Moradillo, Juzgado de primera instancia de Roa de esta provincia, hijo de Clemente y de Andrea, soltero, de 20 años de edad, estudiante, cuyas señas personales son las siguientes: pelo, cejas y ojos negros, color

bueno, frente despejada, nariz y boca regulares, barba poblada, aire marcial, produccion buena y de un metro 662 milímetros de estatura, para que en el preciso término de 30 días, contados desde la publicacion de esta requisitoria en el Boletín oficial de esta provincia, comparezca en el Cuartel de Infantería que ocupa dicho Regimiento en esta plaza, á mi disposicion, á fin de que sean oidos sus descargos en el expediente que se le instruye por desertor; en la inteligencia de que si no compareciere en el plazo fijado, se le declarará en rebeldía, irrogándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policia judicial, para que practiquen activas diligencias en busca y captura del referido acusado, y caso de ser habido le remitan en calidad de preso al indicado cuartel, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Burgos á 3 de Febrero de 1899.—El Capitan, Juez instructor, Leandro Calvo.—Por su mandato, el Cabo Secretario, Ricardo Lopez.

Requisitoria.

D. Juan Muñoz Corripio, Primer Teniente de Infanteria con destino en el Regimiento de San Marcial, número 44, y Juez instructor del presente expediente que por la falta grave de primera desercion se sigue al soldado del mismo Martin Carreras Martin, y cuyo delito fué llevado á cabo en la isla de Cuba el 18 de Septiembre último:

Por la presente requisitoria llamo y emplazo al referido soldado, hijo de Ambrosio y Vicenta, natural de Losada (Leon), de treinta años de edad, soltero, labrador, y cuyas señas personales son: ojos pardos, cejas al pelo, nariz, barba y boca regulares, color moreno, estatura 1'605 metros, y con una cicatriz en la frente, para que en el término de 15 días contados desde la publicacion de la presente requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, se presente este Juzgado y á mi disposicion, bajo apercibimiento que de no comparecer en el referido plazo será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policia judicial, para que practiquen activas diligencias para su busca y captura, y caso de ser habido, le remitan con las seguridades convenientes á este Juzgado y á mi disposicion, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Burgos á 31 de Enero de 1899.—Juan Muñoz Corripio.

ANUNCIOS OFICIALES.

AUDIENCIA DE BURGOS.

SECRETARÍA.

Por la Presidencia de este Tribunal se ha dictado, con fecha 17 de Diciembre del año anterior, el acuerdo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo final del artículo 42 de la ley del Jurado, y en vista de la comunicacion de la Audiencia provincial de esta Capital, se señala para dar principio á las sesiones correspondientes al primer cuatrimestre del año actual el día 6 de Marzo próximo, en este Palacio de Justicia, á la hora que dicha Audiencia provincial señale, poniéndose este acuerdo en conocimiento de la misma.

Verificado el sorteo que hace referencia el artículo 44 de la citada ley, han sido elegidos para funcionar como Jurados durante dicho cuatrimestre, los individuos comprendidos en las listas que se insertan á continuacion:

Juzgado de primera instancia de Burgos.

Jurados en concepto de cabezas de familia.

- Agustin Heras Moral, Burgos.
- Agustin Barbadillo Serrano, id.
- José Diaz de Tudanca, id.
- Hipólito Carcedo Alvarez, id.
- Hipólito Larrea del Alamo, id.
- Cesáreo Redondo Santa Olalla, id.
- Saturnino Garcia Beato, id.
- Leon Garcia Astorga, id.
- Domingo Martinez Fernandez, id.
- Vicente Tapia Perez, id.
- Fernando Hernando Arribas, id.
- Manuel Sevilla Gonzalez, id.
- Carlos Lázaro Lopez, id.
- Gregorio Gamero Garcia, id.
- Sergio Maestro Garcia, id.
- Joaquin Navarro Gonzalez, id.
- Bruno Castrillo Castrillo, id.
- Rafael Delgado de la Fuente, id.
- Ceferino Artola Arceo, id.
- Salustiano Arceo Martin, id.
- Evaristo Barrio Saiz, id.
- Emilio Gil y Gil, id.
- Amadeo Fournier Franco, id.
- Federico Zamorano del Cosso, id.
- Tomás Medina Urraca, id.
- Agustin Barbadillo Bastarrica, id.
- Pedro Gomez Carcedo, id.
- Rodrigo Sebastian Rives, id.
- Honorato Simon Ubierna, id.
- Agustin Ruiz Yanguas, id.
- Teófilo Rodriguez Baran, id.
- Florencio Carlos Mozo Gomez, id.
- Cristino Ruiz Arana, id.
- Victoriano Andrio Aparicio, id.
- Ruperto Sedano Arce, id.
- Julio Valcarcel Logroño, id.

Como cabezas de familia.

- Claudio Gonzalez Benito, Burgos.
- Daniel Izquierdo Gonzalez, id.
- José de la Fuente Moreno, id.
- Baltasar Gonzalez Villafria, id.

Como capacidades.

- José Calleja Lozano, Burgos.
- Vicente Maté Delgado, id.

Causas que han de conocer: una señalada para el día 6 de Marzo, contra Victor de la Peña, por homicidio; otra para el 8 del mismo mes, contra Santiago Villanueva, por robo; otra para el 9 del mismo mes, contra Antonio Heras, por robo, y otra para el 10 del mismo mes, contra Celestino Manzanos, por homicidio.

Juzgado de primera instancia de Belorado.

Jurados en concepto de cabezas de familia.

- Julian Corral Gutierrez, Belorado.
- Evaristo Espinosa Manzanares, id.
- Juan Ruiz Crespo, id.
- Faustino Alarcia Garrido, Santa Cruz del Valle.
- Juan Santa Cruz Ortiz, id.
- Justo Miguel Regulez, Pradoluengo.
- Vicente Mateo Serrano, Pineda de la Sierra.
- Vicente Alegre Saiz, id.
- Donato Melchor Oca, Ocon de Villafranca.
- Gabriel Saez Arroyo, id.
- Jesús Labarga Presa, Cerezo de Riotiron.
- Luis Carrera Sagredo, id.
- Tiburcio Campo Gomez, id.
- Cipriano Gonzalez Alonso, Castil de Carrias.
- Angel Badillo Contreras id.
- Julian Badillo Heras, id.
- Antonio Campo Alcalde, Fresno de Riotiron.
- Marcelo Moral Martinez, Pradoluengo.
- Miguel Miguel Mingo, id.
- Julian Estefanía San Juan, Alcocero.

Como capacidades.

- Saturnino Alonso Fernandez, Belorado.
- Felipe Blanco Ruiz, id.
- Cenon Iraola Moral, id.
- Plácido Eguiluz Diez, id.
- Juan Uyarra Andrés, id.
- Felix Cárcamo Conde, Ibrillos.
- Modesto Bañares Gordo, id.
- Antonio Barrio Ziguena, id.
- Galo Sanchez Altuzarra, Fresneda de la Sierra.
- Vicente Cuende Ortiz, Espinosa del Camino.
- Francisco Saez y Saez, Cueva-Cardiell.
- Lázaro Gomez Vallejo, id.
- Marcos Garcia Lopez, Fresno de Riotiron.
- Bernabé Martinez Gomez, id.
- Silvano Gonzalez de Simon, Pradoluengo.
- Romualdo Lopez Saez, Quintanadoranco.

Como cabezas de familia.

- Pablo Manso Zamora, Burgos.
- Máximo Mariscal Carcedo, id.
- Felipe Terán Espeso, id.
- Laureano Olea Grijalvo, id.

Como capacidades.

- Julian Chave y Castilla, Burgos.
- Bernardo Fernandez Cobo, id.

Causa que han de conocer: una señalada para el día 13 de Marzo, seguida contra Damian Perez, por homicidio.

Juzgado de primera instancia de Villadiego.

Jurados en concepto de cabezas de familia.

- Cayo Perez Diez, Tobar.
- Gregorio Corral Muñoz, Sandoval.
- Ceferino Perez Calvo, Congosto.
- Juan Olmo Garcia, Cuevas.
- Ceferino Fuente Garcia, Fuencaliente.
- Tomás Martin Rosales, Brulles.
- José Arce Gutierrez, Basconcillos.
- Vicente Arenas Villalobos, San Mamés.
- Mariano Iglesia Fuente, Coculina.
- Bonifacio Iglesias Hierro, Cañizar.
- Juan Martin Mediavilla, Los Valcárceres.
- Daniel Alonso Bañuelos, Urbel del Castillo.
- Saturnino Gonzalez Garcia, id.
- Valentin Garcia Mediavilla, Coculina.
- Máximo Gonzalez Iglesia, Quintanar.
- Pablo Garcia Merino, Castrecias.
- Santiago Rodriguez Lopez, Brulles.
- José Rodriguez Calzada, Melgosa.
- Feliciano Garcia Alonso, Rebolledo.
- Crisanto Lopez Gonzalez, Cuevas.

Como capacidades.

- Agustin Alonso Bravo, Hinojal.
- Francisco Alonso Calvo, San Mamés.
- Niceto Carpintero Fernandez, Santa Maria.
- Felipe Bercedo Andrés, Sandoval.
- Basilio Merino Torres, Rezmondo.
- Faustino Alonso Cuesta, Castrecias.
- Doroteo Poza Arreba, Pedrosa.
- Valerio Garcia Bustillo, Castro-morca.
- Andrés Alonso Bañuelos, Montorio.
- Claudio Martinez Martin, Los Ordejones.
- Eugenio Calderon Arenas, Coculina.
- Santiago Herrero, Arcellares.
- José Porras de la Hera, Los Barrios.
- Hilario Nogales Garcia, Cañizar.
- Mateo Martinez Martinez, Los Valcárceres.
- Francisco Iglesia Güemes, Acedillo.

Como cabezas de familia.

- Lorenzo Ruiz Calvo, Burgos.
- Pedro Garcia Diego, id.
- Victoriano Alegre Saiz, id.
- Eusebio Gonzalez Bárcena, id.

Como capacidades.

- Desiderio Martin Merino, Burgos.
- Roman Aguilar Martinez, id.

Causas que han de conocer: una señalada para el día 15 de Marzo, seguida contra Petra Arce, por robo; otra para el 16 del mismo, seguida contra Felipe Arroyo, por robo, y otra para el 17 del mismo, seguida contra Feliciano Perez y otros, por falsedad.

Juzgado de primera instancia de Villarcayo.

Jurados en concepto de cabezas de familia.

- Orestes Linares Sarera, Villarcayo.
- Jesus Gomez Diaz, id.
- Pedro Sanz Rosas Vallejo, id.
- Blas Ruiz Lopez, id.
- Urbano Lopez Perez, id.

José Rojo
Ecequiel I
nos.
Juan Torr
Zacarias V
Clemente
lazar.
Florentino
sante.
Francisco
Alejandro
llar.
Vicente R
Ildefonso C
Emeterio C
zuelos.
Anacleto C
Roque Alor
do.
Manuel Fu
ne.
Francisco I
ventin.
Co
Juan Manu
pinosa.
Simon Sain
Patricio Sa
Valeriano A
na.
Miguel Lop
José Salaza
Juan del Hi
Pedro Lina
Bonifacio G
cuñuelos.
Pedro Guti
Dionisio Ma
lla.
Simon Ruiz
Mariano L
peña.
Aquilino G
lain.
Eusebio Cor
zara.
Domingo Pe
Como
Joaquin Ma
Gumersinde
Manuel Isas
Pedro Bolac
Co
Gerardo Ca
José Diez H
Causas qu
señalada p
guida contr
por profana
mismo, cont
incendio, y
mo mes, con
dez, por as
Juzgado de prime
Jurados en
Aniceto Ant
Tomás Fern
Santos Cont
Vicente Rod
Santos Alca
güela.
Domingo Ga
los.
Antonio Llo
Justo Villa
Juan Prieto
Pez.

José Rojo Gonzalez, id.
Ecequiel Barredo Gomez, Cadiñanos.
Juan Torre Rueda, La Cerca.
Zacarias Villoda Angulo, id.
Clemente Martinez Gutierrez, Salazar.

Florentino Lopez Garcia, Villasantane.
Francisco Ruiz Llarena, Redondo.
Alejandro Ruiz Varona, El Rebolillar.
Vicente Rio Lopez, Moneo.
Idefonso Codon Castro, Medina.
Emeterio Cereceda Martinez, Palazuelos.

Anacleto Guerra Peña, Puente de Yegre.
Roque Alonso Sainz, Quintanabaldo.
Manuel Fuente Varona, Trespaderne.
Francisco Ezquerria Zorrilla, Villaventin.

Como capacidades.

Juan Manuel Hernandez Villa, Espinosa.
Simon Sainz Aja, id.
Patricio Sainz Aja, id.
Valeriano Arnaiz Ezquerria, Medina.

Miguel Lopez Pereda, id.
José Salazar Ortiz, id.
Juan del Hierro Peña, Extramiana.
Pedro Linares Alonso, Bocos.
Bonifacio Gonzalez Martinez, Bascuñuelos.

Pedro Gutierrez Lopez, Torme.
Dionisio Martinez Presa, Quintanilla.
Simon Ruiz Taranco, San Pelayo.
Mariano Lopez Gonzalez, Sobrepeña.

Aquilino Gonzalez Guerra, Villalain.
Eusebio Corral Lecifiana, Villalázara.
Domingo Perez Lavin, Bercedo.

Como cabezas de familia.

Joaquin Martinez Espiga, Burgos.
Gumersindo Saiz Fernandez, id.
Manuel Isasi Garcia, id.
Pedro Bolado Miguel, id.

Como capacidades.

Gerardo Calvo Nevares, Burgos.
José Diez Hoyuelos, id.
Causas que han de conocer: una señalada para el 20 de Marzo, seguida contra Melquiades Sedano, por profanacion; otra para el 21 del mismo, contra Meliton Zorrilla, por incendio, y otra para el 22 del mismo mes, contra Deogracias Fernandez, por asesinato.

Juzgado de primera instancia de Salas de los Infantes.
Jurados en concepto de cabezas de familia.

Aniceto Antolin Garcia, Riocavado.
Tomás Fernandez Garcia, Silos.
Santos Contreras Villa, Rabanera.
Vicente Rodriguez Gonzalez, Neila.
Santos Alcalde Marijuan, Hortigüela.
Domingo Garcia Gutierrez, Hoyuelos.
Antonio Llorente Peña, La Gallega.
Justo Villa Moral, Castrillo.
Juan Prieto Peraita, Barbadillo del Pez.

Valentin Juan Portugal, Haedo.
Santiago Manrique Lázaro, Tinieblas.
Juan Esteban Portugal, Salas.
Miguel Pascual Ortego, Rabanera.
Felipe Benito Lopez, Quintanar.
Toribio Lopez Garcia, Pinilla de los Moros.

Cosme de Miguel Parra, Hontoria.
Laureano Aparicio Esteban, id.
Saturio de Miguel Navarro, id.
Vicente Hernando Alcalde, Hortigüela.
Paulino Peñaranda Yagüe, Hinojar del Rey.

Jurados como capacidades.

Juan Rio Benito, Arauzo de Miel.
Gregorio de Pedro Andrés, Canicosa.
Santiago Hernando Ortega, Hinojar.
Bernardino Yagüe Aguilera, id.
Aniceto Gutierrez Ballesteros, Hoyuelos.

Joaquin Garcia Porras, Mambrillas.
Juan Grande Caballero, id.
Marcos Elvira Elvira, Moncalvillo.
Lorenzo Rey Elvira, id.
Marcelo Camarero Miranda, Hontoria del Pinar.

Santos Camarero Pedro, Pinilla de los Barruecos.
Dámaso Fernandez de Pedro, id.
Felix Alcalde Castillo, La Gallega.
Servando Sebastian Perez, Hinojar.
Juan Francisco Miguel Miguel, Cabezon.

Juan Hernando del Rio, Aranzo de Miel.

Como cabezas de familia.

José Madrigal Velasco, Burgos.
Manuel Herrera Martinez, id.
Tomás Hernando Ramos, id.
Toribio Saldaña Gonzalez, id.

Como capacidades.

Mariano Olmos Villahizan, Burgos.
Francisco Aparicio Mendoza, id.

Causas que han de conocer: una señalada para el 4 de Abril, contra Victoriano Rubio, sobre abusos contra los derechos individuales; otra para el 6 del mismo mes, contra Nicolás Munguía, por homicidio frustrado, y otra para el 8 tambien del mismo, contra Victoriano Rubio, sobre abusos contra los derechos individuales.

Juzgado de primera instancia de Roa.

Jurados en concepto de cabezas de familia.

Laureano Domingo Martinez, Fuenteliso.
Julian Madrigal Carbonero, id.
Andrés Estéban Arranz, id.
Antonio Casado Madrigal, id.
Antonio Gonzalez Llorente, Boada.
Julian Sanz de Diego, id.
Prudencio Rojo Escudero, id.
Bonifacio Gonzalez Llorente, id.
Tomás Izquierdo Rincon, Adrada.
Agustin Alonso, La Cueva.
Pablo Gonzalez Moduvar, Olmedillo.
Donato Izquierdo Cuesta, id.
Santiago Izquierdo Elena, id.
Macario Sacristan Camarero, Berlangas.
Bonifacio Baltasar Espino, Guzman

Hilarion de la Cal Sopena, id.
Mariano Sendino Escudero, Fuentes.
José Gomez Pedro, Nava.
Gil Garcia Balbás, La Horra.
Anselmo Garcia Zalaña, id.

Jurados como capacidades.

Clemente Miguel Salvador, Adrada.
Cosme Blanco Roa, id.
Martin Arranz Cuevas, Fuentes.
Lázaro Domingo Perez, Fuentes.
Felipe Campo Aguado, Boada.

Lino Madrigal Peral, Fuentes.
Meliton Lázaro Ceano, id.
Ambrosio de las Heras Sanz, Guzman.

Sebastian Hoz Bajo, Hontangas.
Braulio Calvo Garcia, La Horra.
Sebastian Garcia Victoriano, id.
Juan Carbonero Arroyo, La Cueva.
Nicanor Carbonero Arranz, id.
Juan Diez Ramos, Mambrilla.

Leon Gonzalez Santo Domingo, Hoyales.
Sergio Blanco Pascual, id.

Como cabezas de familia.

Eugenio Medina Urraca, Hoyales.
Luis Llorente Martin, id.
José Simon Juez, id.
Adolfo Marron Urquijo, id.

Como capacidades.

José Fernandez Cavada y Ovanza, Burgos.
José María Lopez Rodriguez, id.

Causas que han de conocer: una señalada para el 10 de Abril, contra Juan Francisco Fernandez, por posesion de instrumentos; otra para el dia siguiente, contra Fermin Lopez y otro, por robo; otra para el dia 12, contra Deogracias Peña, por robo, y otra para el dia 13 del mismo mes, contra Juan Crespo y otros, por homicidio.

Juzgado de primera instancia de Castrogeriz.

Jurados en concepto de cabezas de familia.

Francisco Cid Melgar, Sasamon.
Amancio Rodriguez Ortega, Pampliega.
Esteban Ladron Cantera, Hines-trosa.
Julian Diez Santos, Iglesias.

Laureano Vicente Benito, Castrogeriz.
Romualdo Saeta Toledano, id.
Eleuterio Garcia Gutierrez, Padilla de Arriba.

Longinos Velasco Barriuso, Olmillos junto a Sasamon.
Modesto del Rio Itero, Itero del Castillo.
Marcelino Palacin Grijalvo, Los Balbases.

Marcelino Miguel Varas, id.
Pedro Arias Alamo, Melgar de Fernamental.
Sabas Martin Alonso, id.
Antonio Nogales Barona, id.
Justo Alonso Caballero, id.

Saturnino Garcia Rodriguez, id.
Julian Romo Martin, id.
José Escribano Lopez, Revilla-Vallejera.

Lino Balbás Bermejo, id.
Agustin Lezcano Perez, id.

Jurados como capacidades.

Teodoro Caballero Ortega, Palacios de Riopisuerga.
Pantaleon Grado Muñoz, Arenillas de Riopisuerga.
Braulio Valdivielso Moneo, Barrio de Muñó.

Roman Palacios Benito, id.
Rafael Yudego Villaverde, Castellanos de Castro.
Francisco Gutierrez Lopez, Citores del Páramo.

Eliás Perez Mayor, Belbimbre.
Patricio Moneo Perez, id.
Claudio Castillo del Rio, Hines-trosa.
Eustasio Simon Garcia, Grijalba.
Maximiano Miguel Ruiz, id.

Remigio Gonzalez Gonzalez, Iglesias.
Fermin Conzalez Isar, id.
Felipe Barriuso Perez, Olmillos junto a Sasamon.
Nemesio Perez Gonzalez, id.
Melquiades Juarros Abril, Padilla de Arriba.

Como cabezas de familia.

Francisco Lomas Perez, Burgos.
Joaquin Gonzalez Marron, id.
Francisco Gonzalez Mayor, id.
Liborio Manero de la Fuente, id.

Como capacidades.

José Miguel Olivan, Burgos.
Valeriano Sainz Valpuesta, id.
Causas que han de conocer: una señalada para el dia 17 de Abril, seguida contra Manuel Alcalde, por infanticidio, y otra para el dia siguiente, contra Deogracias Santa Maria, por robo.

Juzgado de primera instancia de Sedano.

Jurados en concepto de cabezas de familia.

Victor Cuasante Diez, Nedáguila.
Saturnino Varas Pascual, id.
Gregorio Iglesias San Llorente, id.
Mariano Peña Orizabalgo, Cernégula.

Braulio Porras Perez, La Piedra.
Manuel Ruiz Robledo, id.
Francisco Merino Galle, Pesquera de Ebro.
Julian Martinez Martinez, Sedano.

Francisco Ortega Perez, Quintanilla-Sobresierra.
Emilio Fernandez Puente, Gredilla de Sedano.
Felix Fernandez Santa Maria, id.
Bernardino Peña Cuesta, Valle de Hoz de Arriba.

Cecilio Ruiz Peña, id.
Angel Cuasante Cuasante, Terradillos de Sedano.
Manuel Huidobro Andres, Tablada del Rudron.

Gregorio Bañuelos Campo, id.
Juan Gutierrez Villanueva, Alfoz de Bricia.
Andres Peña Saiz, id.
Saturnino Sedano Gutierrez, id.
Agustin Sedano Peña, id.

Jurados como capacidades.

Juan Ruiz Diez, Pesquera de Ebro.
Gabriel Ruiz Fernandez, Alfoz de Santa Gadea.

Francisco Peña González, Cubillos del Rojo.
Estanislao Martínez Ruiz, Alfoz de Bricia.
Justo Peña Peña, id.
Dionisio López Sierra, id.
Francisco Gallo Gómez, Orbaneja del Castillo.
Eugenio Rodríguez Martínez, Moradillo de Sedano.
Celestino Martínez Ruiz, id.
Santos González Pérez, Nidáguila.
Casimiro Bugedo Olmo, Cernégula.
Luis Diego Diego, Escalada.
Anselmo Fernández, id.
Tomas Pérez Amo, La Piedra.
Ildefonso Amigo Bárcena, id.
Benito Alday Argüeso, id.

Como cabezas de familia.

Marcelino Hernando Velasco, Burgos.
Joaquín Pinilla Cámara, id.
Manuel Rodríguez Fernández, id.
Felipe Barrio Saiz, id.

Como capacidades.

Ramón Ortiz Beltrán, Burgos.
Manuel Gutiérrez Ballesteros, id.
Causas que han de conocer: una señalada para el día 19 de Abril, seguida contra Salustiano Padilla y otros, por homicidio.

Juzgado de primera instancia de Aranda de Duero.

Jurados en concepto de cabezas de familia.

Tomas Blanco Guijarro, Aranda de Duero.
Ángel de la Fuente Aguilera, Hontoria de Valdearados.
Ambrosio Benito Barrio, Quemada.
Dionisio Pascual, Fuentelcesped.
Raimundo Rozas Nozal, id.
Ambrosio Leal Gil, La Vid.
Eusebio Solano Rojo, La Aguilera.
Eleuterio Pérez y Pérez, Peñalba de Castro.
Florencio Vela Pardilla, Pardilla.
Juan Ortega Ibañez, Fresnillo de las Dueñas.
Clemente López Ortega, id.
Aniceto Aguilera Sanz, Arandilla.
Mateo Lozano Zayas, Brazacorta.
Teodoro Ortiz Miranda, id.
Valentín García López, Fresnillo de las Dueñas.
Lino Peñalva Martínez, Hontoria de Valdearados.
Mamerto Sanz Leal, Sotillo de la Ribera.
Santos Delgado Peñalba, Brazacorta.
Julian Bergon Otero, Fuentenebro.
Lorenzo Pérez Nebreda, id.

Jurados como capacidades.

Francisco Andrés Martínez, Aranda de Duero.
Indalecio Sancho Ortega, San Juan del Monte.
Felipe Ramiro Gómez, Santa Cruz de la Salceda.
Justo García Martínez, id.
Agustín Miguel Villamayor, id.
Leoncio Martínez del Campo, Quemada.
Benito García Vela, Milagros.
Juan Izquierdo Calvo, Gumiel del Mercado.
Juan Beltrán Miguel, id.

Hilario Díez Villaverde, id.
Saturnino Langa Aparicio, Quemada.
Fermín Ruiz Esteban, Gumiel de Izan.
Pedro Molero Anton, id.
Cipriano Abad Pérez, Campillo.
Eustaquio Domingo Martínez, Baños de Valdearados.
Francisco Gil de Blas, id.

Como cabezas de familia.

Emilio Maté García, Burgos.
Juan Bernal Saez, id.
Gabriel Martínez Galin, id.
José Llosas Carrascosa, id.

Como capacidades.

Casimiro Miguel Ausín, Burgos.
Federico Carbonell y Franco, id.
Causas que han de conocer: una señalada para el día 24 de Abril, seguida contra Benito Alcubilla, por tentativa de robo; otra señalada para el día 25 de Abril, contra Pedro Barriuso, por homicidio; otra señalada para el día 26 de Abril, contra Miguel Miravalles, por homicidio; otra para el día 27 de Abril, contra Juan Blanco, por asesinato, y otra señalada para el día 29 del mismo mes, seguida contra Catalina Sarthu, por homicidio.

Lo que se publica en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los interesados.

Burgos 3 de Febrero de 1899.—El Secretario de gobierno, Valentín Jalón.

Alcaldía de Villaescusa la Sombria.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse con oportunidad en la rectificación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á la formación de los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana de este distrito para el año próximo de 1899 á 1900, se hace preciso que los contribuyentes de este pueblo que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en esta Alcaldía en término de 15 días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, relaciones duplicadas de alta ó baja debidamente reintegradas con un timbre móvil de 10 céntimos y otro de 5 del impuesto de guerra; advirtiéndose que no serán admitidas las que carezcan de reintegro legal, así como tampoco las que se presenten fuera del plazo indicado, haciendo también la advertencia de que las relaciones de urbana han de presentarse por separado de las de rústica.

Villaescusa la Sombria 5 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Basilio Álvarez.

Alcaldía de Arraya.

Con el fin de que el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito puedan conocer con la debida anticipación las variaciones que deben ser comprendidas en los apéndices

del amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana que habrán de formarse en la época que previene el art. 58 del Reglamento de 20 de Septiembre de 1885, para que produzca sus efectos en los repartos de la contribución del próximo año económico de 1899 á 1900, se concede un plazo de 15 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que presenten en esta Alcaldía las relaciones de altas y bajas que hayan tenido en sus riquezas; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Arraya 6 de Febrero de 1899.—El Alcalde en cargos, Ángel Marín.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cerratón de Juarros.
La Aguilera.

Alcaldía de Fresneda de la Sierra.

Habiéndose verificado por los individuos de la Junta pericial y una Comisión del Ayuntamiento el recuento general de toda la ganadería existente en este término municipal, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la relación de la misma por término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, con objeto de admitir las reclamaciones de agravio que se promuevan por los contribuyentes, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, y otros que se fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad, para general conocimiento de todos los contribuyentes.

Fresneda de la Sierra 5 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Melquiades Alarcía.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Ibrillos.
Cerratón de Juarros.
Arraya.
Quintanilla San García.
Villagutierrez.
Castrillo-Matajudios.
Villavedón.

ANUNCIOS PARTICULARES.

A 16 pesetas y á prueba se venden en la Relojería Eléctrica de Oejo, Isla 9 y 11, Burgos, relojes de escape *Roskopf*, de verdadero níquel, con seis centros y dos contrapivotes de piedra, *mucho golpe, gran duración, fuertes y seguros*. Si alguno de estos relojes no anda bien *se cambia por otro*.

Nota.—Enviando en carta certificada 17 pesetas en sellos ó letra de fácil cobro, se remiten por correo, al punto que se desee, como objeto asegurado.

Siguen las composturas de relojes á 2 pesetas y los cristales á 0'25. 3

FALLECIDOS EN ULTRAMAR.

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS
Y
HABILITACION DE CLASES PASIVAS
DE
ISAAC VADILLO Y ARBIDE,
Calle de Santander, núm. 18, 2.
BURGOS.

Esta casa se encarga de la formación de los expedientes de pensión á que tienen derecho las familias de individuos fallecidos en isla de Cuba y Filipinas por consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra, del vómito ó fiebre amarilla.

En ningún caso cobra comisión á los interesados hasta que esta agencia consiga y cobre la pensión que tenga derecho, y adelanta cuantos gastos sean precisos para completar la documentación del expediente. Estipula con los interesados previamente lo que en todo caso habrá de cobrarles y sin hacer los mismos viaje á la Capital contestará á todo el que se le dirija si tiene ó no derecho á la pensión y en cuanto se refiera á la Agencia de Negocios.

Admite representaciones de Ayuntamientos y Juntas administrativas para todos sus asuntos en las oficinas de esta Capital.

FÁBRICA Y ALMACEN
DE
CURTIDOS Y CORTES APARADOS
DE
DORRONSORO É HIJOS.

En esta antigua y acreditada casa hay siempre un completo y variado surtido de artículos para zapateros y guarnicioneros, á precios económicos.

Se compran cueros de buey, pagando á los mejores precios del día.
Calle de la Paloma, número 2.
Burgos. 5—11

Casa en venta.

En la ciudad de Medina de Pomar, de esta provincia de Burgos y partido de Villarcayo, se halla en venta la casa núm. 11 de la calle Mayor, de moderna y sólida construcción, con tres pisos, trécecos y espaciosos locales en planta baja para comercio, uno de los cuales se halla actualmente ocupado por la Administración de Correos: de su valor dará razón dicha ciudad D. Leandro García del Comercio, y en Villarcayo D. Avelino Porres.

Cueros de buey.

Se compran en la Fábrica de curtidos de Felipe Divildos, carretera de Madrid, núm. 5 (edificio llamado de la Concepción) y en casa Plaza de Vega, núm. 26, pagándose á 95 céntimos de peseta el kilo en fresco.

SANTA OLALLA,
OCULISTA.

Huerto del Rey 2 y 4, principio esquina á la Llana. Consulta, once á una.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL